



Tribunal Administrativo del Caquetá

### CONSTANCIA SECRETARIAL

Radicación: 18001-23-33-002-**2017-00098**-00  
Acción: Nulidad Restablecimiento del Derecho  
Demandante: Miguel Antonio Díaz Palacio  
Demandado: Nación - Rama Judicial  
  
Ponente: Omar Enrique Montaña Rojas

Florencia, Caquetá, cinco (5) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).  
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 4 de diciembre del año en curso, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de los 25 días de que trata la norma antes citada.



**PILAR VILLA ZAMUDIO**  
Oficial Mayor